CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "TULCÁN" LTDA.

En conformidad a lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, artículos 30 y 37 numeral 1, en concordancia con las normas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera Resolución No. 363 -2017- F de fecha 08 de mayo de 2017 reformada por la Resolución No. 584-2020- F de fecha 29 de junio de 2020, artículos 1 primer innumerado, 2, 3 y 5; Estatuto de la Cooperativa, artículos 18,19, y 33 numeral 1; y Reglamento Interno Administrativo de la Cooperativa, artículos 25, 26, 27 y 31, me permito convocar a: Representantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda., integrantes del Consejo de Administración, integrantes del Consejo de Vigilancia, Gerente, Auditoría Interna, a la Asamblea General Ordinaria Presencial que se realizará el sábado 23 de marzo de 2024, a las 09H00, en la Oficina Matriz de la Cooperativa, ubicado en las calles Sucre y Atahualpa de la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi.

Para el efecto, los documentos e informes que serán puestos en conocimiento de la Asamblea General estarán a disposición de los señores Representantes a partir del día lunes 11 de marzo de 2024 en la Secretaría de la Oficina Matriz de la ciudad de Tulcán, ubicada en la calle Sucre y Atahualpa; en la Secretaría de la Agencia Julio Andrade, ubicada en la calle Pichincha entre García Moreno y Juan Montalvo de la parroquia Julio Andrade; en la Secretaría de la Agencia Huaca, ubicada en la calle 8 de diciembre y Juan Montalvo de la ciudad de Huaca; en la Secretaría de la Agencia San Gabriel, ubicada en la calle Sucre y Bolívar de la ciudad de San Gabriel; en la Secretaría de la Agencia El Ángel, ubicada en las calles Esmeraldas y Bolívar de la ciudad de El Ángel; en la Secretaría de la Agencia Ibarra, ubicada en las calles Sucre y Oviedo de la ciudad de Ibarra; en la Secretaría de la Agencia Quito Centro, ubicada en la Avenida 10 de Agosto No. 23-80 y Alonso de Mercadillo de la ciudad de Quito; en la Secretaría de la Agencia Quito Sur, ubicada en la Avenida Pedro Vicente Maldonado y calle Guayanai Ñan de la ciudad de Quito; y en la Secretaría de la Agencia Latacunga, ubicada en las calles Quijano y Ordoñez y Félix Valencia de la ciudad de Latacunga.

En esta Asamblea General Ordinaria Presencial se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Himno Nacional.
3. Conocimiento y resolución de los siguientes informes al 31 de diciembre de 2023:

3.1. Informe del Consejo de Administración presentado por el Presidente de la Cooperativa.
3.2. Informe del Consejo de Vigilancia presentado por el Presidente del Consejo de Vigilancia.
3.3. Informe del Gerente.
3.4. Informe de Auditoría Interna.
3.5. Informe de Auditoría Externa.

4. Conocimiento y resolución de los Estados Financieros del ejercicio económico 2023.
5. Conocimiento y resolución de la distribución de los excedentes del ejercicio económico 2023.
6. Conocimiento y resolución del informe del Comité de Administración Integral de Riesgos.
7. Conocimiento del Informe de Labores del año 2023 y Plan Anual de Trabajo para el año 2024 de la Unidad de Cumplimiento en materia de Prevención de Lavado de Activos.
8. Conocimiento del Plan Estratégico período 2022-2024 con resultados a corte 31 de diciembre de 2023.
9. Conocimiento del Plan Operativo y Presupuesto para el año 2024.
10. Designación de la Auditoría Externa de la terna propuesta por el Consejo de Vigilancia para la auditoría de los estados financieros del ejercicio económico 2024.
11. Lectura y aprobación de las resoluciones y acta de esta Asamblea Ordinaria Presencial.
12. Clausura

Tulcán, 10 de marzo de 2024.

Atentamente,
“SEMBRANDO UN FUTURO JUNTOS”

MSc . Juan Carlos Jaramillo Obando
PRESIDENTE

NOTA: En caso de no existir el quórum necesario a la hora señalada en la convocatoria, la Asamblea se instalará una hora después, debiendo para ello, instalarse con más de la mitad de sus integrantes, conforme lo establece el Reglamento Interno Administrativo de la Cooperativa, artículo 37.

Fabián J.